

3037

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0001



1 **ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (3639)**

2 ACTO:

3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

4 OTORGANTES:

5 <u>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</u>	6 <u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	7 <u>CALIDAD</u>
8 GUILLERMO MORENO PRODUCTOS		
9 MEDICOS – GIMPROMED CIA. LTDA.	10 RUC. 1791355296001	11 OTORGANTE

12 CUANTÍA: USD. \$ 306.078,00

13 **DI 4 COPIAS **GLR****

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día, **CINCO (05) de**
16 **AGOSTO** del año **DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR**
17 **ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO**
18 **OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor
19 **GUILLERMO MARCELO MORENO JARAMILLO**, en su
20 calidad de Gerente de la Compañía **GUILLERMO**
21 **MORENO PRODUCTOS MEDICOS - GIMPROMED**
22 **COMPAÑÍA LIMITADA**, y debidamente autorizado por la
23 Junta General de Socios, conforme consta del
24 nombramiento y Acta que se agregan como
25 habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
27 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
28 para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy
fe, ya que me presenta sus documentos de identidad;
bien instruido por mí el Notario, en el objeto y
resultados de esta escritura, a la que procede libre y

1 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
2 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo
3 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el
4 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
5 incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de
6 Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la
8 celebración de la presente escritura pública el señor
9 GUILLERMO MARCELO MORENO JARAMILLO, en su
10 calidad de Gerente de la Compañía GUILLERMO
11 MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED
12 COMPAÑIA LÍMITADA, conforme se desprende del
13 nombramiento que, como habilitante se agrega al
14 presente instrumento, debidamente autorizado por la
15 Junta General de Socios, cuya Acta se transcribe y
16 adjunta.- El compareciente es de nacionalidad
17 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
18 domiciliado en esta ciudad de Quito y capaz en
19 derecho.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante
20 escritura pública celebrada el veinte y cuatro de julio de
21 mil novecientos noventa y siete, ante el Notario
22 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando
23 Polo Elmir, se constituyó la Compañía GUILLERMO
24 MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED
25 COMPAÑIA LÍMITADA, debidamente inscrita en el
26 Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de agosto
27 de mil novecientos noventa y siete. b) La Junta General
28 Ordinaria Universal de Socios de la compañía,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil ocho,
 2 cuya Acta se adjunta y transcribe, acordó el aumento de
 3 capital, y la respectiva reforma de estatutos. Para el
 4 efecto, autorizó expresamente al compareciente para
 5 que otorgue el presente instrumento.- **TERCERA.-**
 6 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
 7 expuestos, el señor GUILLERMO MORENO, en la
 8 calidad en que comparece, declara lo siguiente: a) Que
 9 se aumenta el capital social de la compañía GULLERMO
 10 MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED
 11 COMPAÑIA LIMITAD, de SEISCIENTOS CUARENTA Y
 12 OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES
 13 (USD.648.831,00) A NOVECIENTOS CINCUENTA Y
 14 CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE DÓLARES
 15 (USD.954.909,00). Dicho capital se expresará en el
 16 estatuto de la compañía en dólares y se dividirá en
 17 novecientas cincuenta y cuatro mil novecientas nueve
 18 participaciones sociales de un dólar de los Estados
 19 Unidos de América, cada una. Para los efectos
 20 señalados, se reforma el Artículo Quinto de los
 21 Estatutos Sociales de la compañía, en los términos que
 22 constan en el Acta de la Junta General de Socios
 23 celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil ocho,
 24 cuyo texto literal se transcribe a continuación en el
 25 estatuto de la compañía. El aumento de capital se
 26 efectuará mediante la reinversión y capitalización de
 27 las utilidades del año dos mil siete, para acogerse a lo
 28 expuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, que

1 establece que las sociedades que reinviertan sus
2 utilidades, en el país podrán, obtener una reducción del
3 diez por ciento (10%) en la tarifa del Impuesto a la Renta
4 sobre el monto reinvertido, el valor a capitalizarse
5 asciende a: TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y
6 OCHO DOLARES (USD.306.078,00), por parte de los
7 socios de la compañía, la suscripción del aumento de
8 capital se efectúa de acuerdo al siguiente detalle: ACTA
9 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
10 SOCIOS DE GIMPROMED COMPAÑIA LIMITADA.
11 Celebrada el veinte y uno de Marzo del dos mil ocho.
12 ACTA Número veinte y ocho. En Quito, a veinte y uno de
13 Marzo del dos mil ocho, a las diecisiete horas en las
14 oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Antonio de
15 Ulloa N treinta y cinco guión setenta y ocho y avenida
16 República de la ciudad de Quito, se reúnen los
17 siguientes socios: Señor Guillermo Moreno, titular de
18 seiscientas treinta y cinco mil ochocientas cincuenta y un
19 participaciones; María Moreno Jaramillo, titular de seis
20 mil cuatrocientas noventa participaciones, y Luzmila
21 Jaramillo Camacho, titular de seis mil cuatrocientas
22 noventa participaciones, quienes representan el cien por
23 ciento del Capital Social de la empresa "Guillermo
24 Moreno Productos Médicos GIMPROMED COMPAÑIA
25 LIMITADA", las participaciones se encuentran suscritas
26 y pagadas en su totalidad. Resuelven constituirse en
27 Junta General Universal de Socios, para resolver la
28 siguiente Agenda. Uno.- Informe del Gerente; dos.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias
 2 correspondiente al Ejercicio económico que terminó el
 3 treinta y uno de diciembre del dos mil siete; tres.-
 4 Aumento de capital por Reinversión de las Utilidades del
 5 Ejercicio dos mil siete; cuatro.- Reforma de Estatutos;
 6 cinco.- Autorización. Los socios aceptan la agenda
 7 propuesta y se instala la Junta General, preside la Junta
 8 el señor Guillermo Moreno y actúa como secretaria,
 9 designada por la Junta la señorita María Moreno. El
 10 presidente dispone que la secretaria forme la lista de
 11 socios con indicación del número de participaciones que
 12 corresponde a cada uno de ellos, la misma que es como
 13 sigue:-----

14	SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL
15	Guillermo Moreno	635815	USD \$ 635.851,00
16	María Moreno	6490	USD \$ 6.490,00
17	Luzmila Jaramillo	6490	USD \$ 1.683,00
18	TOTAL	648831	USD \$ 648.831,00

19 La secretaria deja constancia de que se encuentra
 20 presente la totalidad del Capital Social, que los socios
 21 tienen. Uno. El Presidente, señor Guillermo Moreno da
 22 lectura a su informe que resume los aspectos más
 23 destacados durante el período del primero de Enero al
 24 treinta y uno de Diciembre del dos mil siete. Dos. La
 25 Secretaria da lectura al Balance General y al Estado de
 26 Pérdidas y Ganancias correspondiente al período del
 27 primero de Enero al treinta y uno de diciembre del dos
 28 mil siete. Los socios proceden por su parte al análisis

1 de dichos documentos, con abstención de sus
2 administradores. La Junta General aprueba por
3 unanimidad, con abstención de los administradores, los
4 informes del Gerente, así como el Balance General y
5 Estado de Pérdidas y Ganancias. Se hace constar
6 igualmente, que los documentos a los que se refieren
7 los numerales uno y dos de la agenda han estado a
8 disposición de los socios con quince días de
9 anticipación a la fecha de realización de esta Junta
10 General. Tres. La Junta resuelve Reinvertir y Capitalizar
11 las utilidades del ejercicio dos mil siete para acogerse a
12 lo expuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno que
13 establece que las Sociedades que reinviertan sus
14 utilidades en el país podrán obtener una reducción del
15 diez por ciento (10%) en la tarifa del Impuesto a la
16 Renta sobre el monto reinvertido, el valor a capitalizarse
17 asciende a: TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y
18 OCHO DOLARES (\$ 306.078,00). La suscripción del
19 aumento de capital se efectúa al siguiente detalle:-----

20	SOCIOS	CAPITAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL
21		ACTUAL		SUSCRITO Y PAGADO
22	Guillermo Moreno	USD \$ 635.851,00	USD \$ 299.956,00	USD \$ 935.807,00
23	Maria Moreno	USD \$ 6.490,00	USD \$ 3.061,00	USD \$ 9.551,00
24	Luzmila Jaramillo	USD \$ 6.490,00	USD \$ 3.061,00	USD \$ 9.551,00
25	TOTAL	USD \$ 648.831,00	USD \$ 306.078,00	USD \$ 954.909,00

26 Cuatro. En virtud de la presente resolución de la Junta
27 General, el capital de la compañía quedará fijado en
28 NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 NOVECIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS
 2 UNIDOS DE AMERICA, para lo cual, se deberá realizar
 3 la respectiva reforma de estatutos en lo que se refiere a
 4 la cifra del capital y al valor nominal de las
 5 participaciones, se reforma el Artículo Quinto, la misma
 6 que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL
 7 CAPITAL.- El capital de la compañía es de
 8 NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL
 9 NOVECIENTOS NUEVE DOLARES de los Estados
 10 Unidos de América, dividido en NOVECIENTAS
 11 CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NUEVE
 12 participaciones sociales no negociables libremente de
 13 un dólar cada una." Cinco. El cuadro de conformación
 14 del capital social de la compañía, luego del aumento del
 15 capital, será el siguiente:-----

16 SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO
	17 ACTUAL	SUSCRITO	TOTAL	PARTICIPACIONES
18 Guillermo Moreno	USD \$ 635.851,00	USD \$ 299.956,00	USD \$ 935.807,00	935.807
19 Maria Moreno	USD \$ 6.490,00	USD \$ 3.061,00	USD \$ 9.551,00	9.551
20 Luzmila Jaramillo	USD \$ 6.490,00	USD \$ 3.061,00	USD \$ 9.551,00	9.551
21 TOTAL	USD \$ 648.831,00	USD \$ 306.078,00	USD \$ 954.909,00	954.909

22 Seis. La Junta General Universal Ordinaria de Socios de
 23 la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS
 24 MEDICOS GIMPROMED COMPAÑIA LIMITADA,
 25 autoriza expresamente a su Gerente, señor Guillermo
 26 Moreno Jaramillo, para que a nombre de la compañía,
 27 otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento de
 28 Capital y Reforma de Estatutos, y ejecute todas las

1 acciones necesarias para su perfeccionamiento.
2 Concluido el conocimiento de la Agenda, el Presidente
3 concede un receso para la redacción del Acta,
4 reinstalada la sesión, se aprueba la presente Acta por
5 unanimidad, de acuerdo con la ley proceden a firmar
6 todos los asistentes. El Presidente deja constancia que
7 el expediente de la presente sesión estará formada por
8 los siguientes documentos: a) Copia Certificada de esta
9 Acta; b) Informe del Gerente; c) Balance General y
10 Estado de Pérdidas y Ganancias. A las dieciocho horas
11 treinta minutos se levanta la sesión. La Junta General
12 de Socios autorizó al Gerente General de la Compañía,
13 señor Guillermo Moreno Jaramillo, para que otorgue la
14 presente escritura pública y ejecute todos los actos
15 necesarios para su perfeccionamiento. **CUARTA.-** El
16 Representante Legal de la Compañía, bajo juramento
17 declara que todos los socios de la compañía son de
18 nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.-** Usted señor
19 Notario, se sirva agregar las demás cláusulas de estilo
20 para la perfecta validez del presente instrumento.-
21 **FIRMADO)** Doctor WILLI EHMIG DILLON, con matrícula
22 profesional número siete mil novecientos catorce del
23 Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUI LA**
24 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura
25 pública con todo el valor legal.- Para la celebración de
26 la presente escritura se observaron todos los preceptos
27 legales del caso y leída que le fue íntegramente al
28 compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cada una de sus partes, para constancia firma
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. GUILLERMO MARCELO MORENO JARAMILLO
C.C. 170526258-0 C.V. 193-0100

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

GIMPROMED CIA. LTDA.

Quito, 6 de julio de 2.007

Señor:

GUILLERMO MORENO JARAMILLO

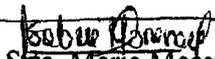
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS – GIMPROMED CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para las funciones de **GERENTE** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

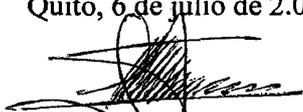
En su calidad de Gerente de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y cumplirá con las demás facultades, deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía, cuya escritura pública de constitución fue otorgada el 24 de julio de 1997 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de agosto del mismo año.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó a quien suscribe como Secretaria de la misma de otorgar el presente nombramiento.


Srta. María Moreno

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía **GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA.**

Quito, 6 de julio de 2.007


Sr. Guillermo Marcelo Moreno Jaramillo
C.I. 1705262580

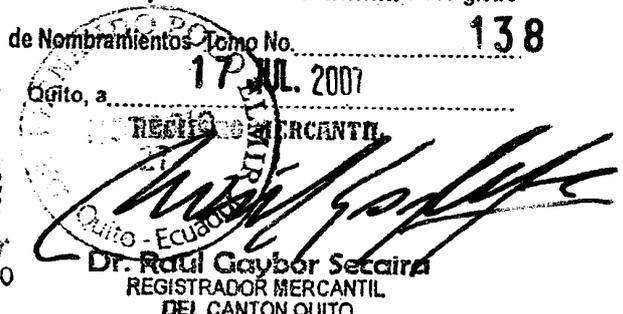
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7372** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **138**

Quito, a **17 JUL. 2007**

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original se me presenta en forma de una de sus partes.




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE GIMPROMED CIA LTDA.
Celebrada el 21 de Marzo del 2008
ACTA N° 28**

En Quito, a 21 de Marzo del 2008, a las 17h00 en las oficinas de la empresa, ubicadas en la calle Antonio de Ulloa N35-78 y Av. República de la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios: Señor Guillermo Moreno, titular de 635.851 participaciones, María Moreno Jaramillo titular de 6.490 participaciones, y Luzmila Jaramillo Camacho titular de 6.490 participaciones, quienes representan el 100% del Capital Social de la empresa "**Guillermo Moreno Productos Médicos GIMPROMED CIA LTDA.**", las participaciones se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios, para resolver la siguiente Agenda.

- 1.- Informe del Gerente
- 2.- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del 2007
- 3.- Aumento de capital por Reinversión de las Utilidades del Ejercicio 2007
- 4.- Reforma de Estatutos
- 5.- Autorización

Los socios aceptan la agenda propuesta y se instala la Junta General, preside la Junta el Sr. Guillermo Moreno y actúa como secretaria, designada por la Junta la Srta. María Moreno.

El presidente dispone que la secretaria forme la lista de socios con indicación del número de participaciones que corresponde a cada uno de ellos, la misma que es como sigue.

SOCIOS	N° PARTICIPACIONES	CAPITAL
Guillermo Moreno	635851	U.S. \$ 635.851,00
María Moreno	6490	U.S. \$ 6.490,00
Luzmila Jaramillo	6490	U.S. \$ 6.490,00
TOTAL	648831	U.S. \$ 648.831,00

La secretaría deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, que los socios tienen.

1. El Presidente, Sr. Guillermo Moreno da lectura a su informe que resume los aspectos más destacados durante el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2007
2. La secretaría da lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2007.

Los socios proceden por su parte al análisis de dichos documentos, con abstención de los administradores.

La Junta General aprueba por unanimidad, con abstención de los Administradores, los informes del Gerente, así como el balance general y estado de pérdidas y ganancias.

Se hace constar igualmente, que los documentos a los que se refieren los numerales 1 y 2 de la agenda han estado a disposición de los socios con 15 días de anticipación a la fecha de realización de esta Junta General.

3. La Junta resuelve Reinvertir y Capitalizar las utilidades del ejercicio 2007 para acogerse a lo expuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno que establece que las Sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción del diez por ciento (10%) en la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, el valor a capitalizarse asciende a: Trescientos seis mil setenta y ocho dólares (\$ 306.078,00).

La suscripción del aumento de capital se efectúa al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Guillermo Moreno	US \$ 635,851.00	US \$ 299,956.00	US \$ 935,807.00
María Moreno	US \$ 6,490.00	US \$ 3,061.00	US \$ 9,551.00
Luzmila Jaramillo	US \$ 6,490.00	US \$ 3,061.00	US \$ 9,551.00
TOTAL US\$	US \$ 648,831.00	US \$ 306,078.00	US \$ 954,909.00

4. En virtud de la presente resolución de la Junta General, el capital de la compañía quedará fijado en **Novcientos cincuenta y cuatro mil novecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América**, para lo cual, se deberá realizar la respectiva reforma de estatutos en lo que se refiere a la cifra del capital y al valor nominal de las participaciones, se reforma el Artículo Quinto, la misma que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de **Novcientos cincuenta y cuatro mil novecientos nueve dólares de los Estados Unidos de América**,

- dividido en Novecientos cincuenta y cuatro mil novecientas nueve participaciones sociales no negociables libremente de un dólar cada una.
5. El cuadro de conformación del capital social de la compañía, luego del aumento del capital, será el siguiente:



SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
Guillermo Moreno	US \$ 635,851.00	US \$ 299,956.00	US \$ 935,807.00	935807
María Moreno	US \$ 6,490.00	US \$ 3,061.00	US \$ 9,551.00	9551
Luzmila Jaramillo	US \$ 6,490.00	US \$ 3,061.00	US \$ 9,551.00	9551
TOTAL US\$	US \$ 648,831.00	US \$ 306,078.00	US \$ 954,909.00	954909

6. La Junta General Universal Ordinaria de Socios de la compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA., autoriza expresamente a su Gerente, señor Guillermo Moreno Jaramillo, para que a nombre de la compañía, otorgue la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y ejecute todas las acciones necesarias para su perfeccionamiento.

Concluido el conocimientos de la Agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, reinstalada la sesión, se aprueba la presente Acta por unanimidad, de acuerdo con la ley proceden a firmar todos los asistentes.

El Presidente deja constancia que el expediente de la presente sesión estará formada por los siguientes documentos:

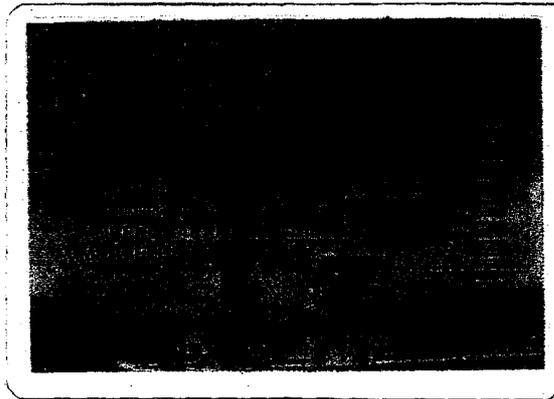
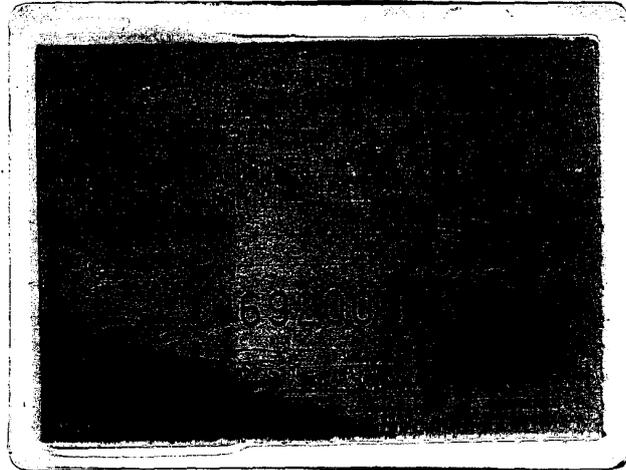
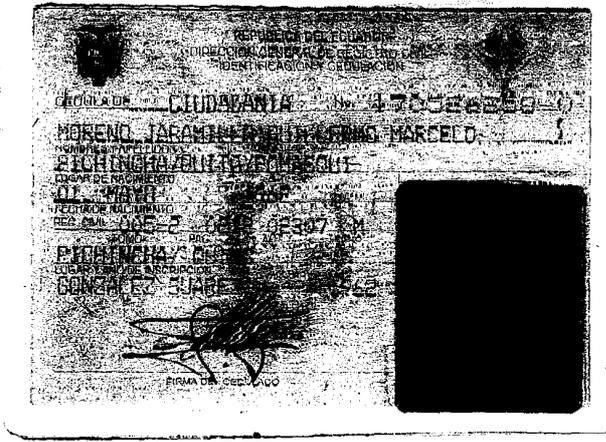
- Copia Certificada de esta Acta
- Informe del Gerente
- Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias

A las 18h30 se levanta la sesión.

Lcdo. Guillermo Moreno

Sra. Luzmila Jaramillo Camacho

Srta. María Moreno Jaramillo



my

RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas sus partes.

QUIRO, 14 ABR. 2008

[Signature]
Dr. Fernando Polo
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga la Compañía **GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS - GIMPROMED CIA. LTDA.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

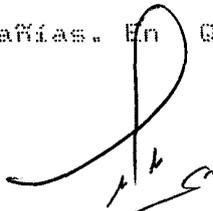
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA., de fecha veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Enrique Diaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, de fecha cinco de agosto del dos mil ocho y Resolución Número cero ocho punto O punto IJ punto cero cero cuatro mil sesenta y siete, de fecha treinta de septiembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a trece de octubre del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS-GIMPROMED COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 05 de AGOSTO de 2008, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.004067, de fecha 30 de Septiembre del 2008, que Aprueba la referida escritura.- **Quito a, QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

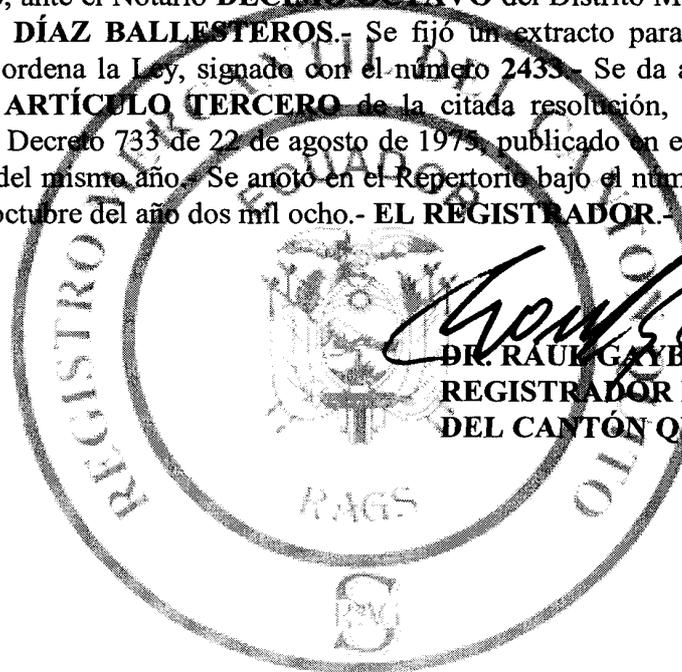




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CUATRO MIL SESENTA Y SIETE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 30 de septiembre de 2.008, bajo el número **3977** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1973** del Registro Mercantil de trece de agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3121 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MÉDICOS GIMPROMED CÍA. LTDA.**", otorgada el cinco de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signada con el número **2435**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046172**.- Quito, a treinta y uno de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004067

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 5 de agosto de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 906 de 29 de septiembre del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1242 de 30 de septiembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-08456 de 23 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 648.831,00 a USD \$ 954.909,00; y, reforma de estatutos de GUILLERMO MORENO PRODUCTOS MEDICOS GIMPROMED CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

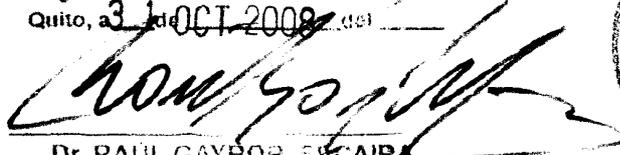
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Septiembre de 2008


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE


EXP. 54416
Tr. 01.1.08.001074

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3973 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial No. 10 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 de OCT 2008 del



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

